



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 16 de septiembre de 2022.

Hora: 08:45.

Carácter: Extraordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que se ha completado el expediente de licitación de la enajenación de la parcela TH-20 resultante del Reformado de junio de 1997 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono "RT-46 Loma del Puerco", que incorpora la documentación exigida en los artículos 16 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 14 de su Reglamento de 24 de enero de 2006, y que incluye, memoria justificativa, informe de valoración, informes urbanísticos, pliego cláusulas económico administrativas, e informes jurídico del expediente y de fiscalización, así como propuesta de aprobación del expediente.

Y visto que en la cláusula 11ª.1 del citado Pliego se ha fijado un plazo para la presentación de proposiciones que no será inferior a 30 días, y que asimismo en la cláusula 18ª del mismo se establece que el contrato se formalizará en un plazo máximo de tres meses, como máximo **antes del 20 de diciembre de 2022**; queda justificada la urgencia y la imposibilidad de demorar la aprobación del citado expediente para su inclusión en el próximo Pleno ordinario, cuya celebración está prevista para el próximo 29 de septiembre.

Visto que con fecha de hoy 13 de septiembre del corriente se ha celebrado la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen del asunto sometido a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración



900671a1470e0d0f1f207e6127090b30i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=900671a1470e0d0f1f207e6127090b30i>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	13/09/2022 11:48:13
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	13/09/2022 11:37:09



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **16 de septiembre de 2022**, a las **08:45** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

Punto único.- Expediente relativo al inicio de licitación de la enajenación de la parcela TH-20 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono "RT-46 Loma del Puerco".

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



900671a1470e0d0f1f207e6127090b30i

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a1470e0d0f1f207e6127090b30i>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	13/09/2022 11:48:13
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	13/09/2022 11:37:09